



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO

## GERENCIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**ANCO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**ANCO**

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 061-2024/MDA/GM

Anco, 29 de mayo de 2024.

#### VISTO:

- ✓ El INFORME N°038-2024/MDA-RR-HH/FPDT, con fecha de recepción 03 de abril del 2024, emitido por el encargado de Recursos Humanos.
- ✓ LA CARTA N° 052-2024-OGPP-MDA/EJFD, con fecha de recepción 18 de abril del 2024, emitido por el especialista de planeamiento y presupuesto.
- ✓ El INFORME N°059-2024/MDA-RR-HH/FPDT, con fecha de recepción 28 de mayo del 2024, emitido por el encargado de Recursos Humanos.

#### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señala: "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, según lo establecido en el Artículo 39°, sub Capítulo I-Las Normas Municipales del capítulo II- Las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; en su tercer párrafo establece: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 014 - 2023/MDA/GM**, se aprueba Directiva N° 002 - 2023/MDA "DIRECTIVA PARA HABILITACIÓN DE FONDO POR ENCARGO DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO"

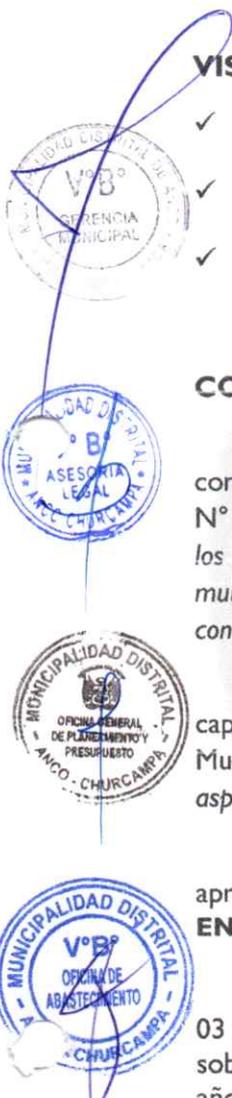
Que mediante, El INFORME N°038-2024/MDA-RR-HH/FPDT, con fecha de recepción 03 de abril del 2024, emitido por el encargado de Recursos Humanos. Hace de conocimiento sobre la gestión realizada ante la SUNAT, sobre las deudas contraídas la entidad en diferentes años fiscales y obligaciones no cumplidas en su oportunidad.

Que mediante La CARTA N° 052-2024-OGPP-MDA/EJFD, con fecha de recepción 18 de abril del 2024, emitido por el especialista de planeamiento y presupuesto. da opinión y disponibilidad FAVORABLE, para la "DEUDAS TRIBUTARIAS - SUNAT"

Que mediante El INFORME N°059-2024/MDA-RR-HH/FPDT, con fecha de recepción 28 de mayo del 2024, emitido por el encargado de Recursos Humanos. solicita habilitación de encargo para: **AMMI SANDYBELL HUAMANI ORE** - Tesorera por el monto de S/ 11,276.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES). Para pago de deudas tributarias a la SUNAT de ejercicios anteriores.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; Con la visación de Gerencia Municipal,

#### SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**ANCO**

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO

## GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**ANCO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** el otorgamiento de encargo interno a nombre de **AMMI SANDYBELL HUAMANI ORE** – Tesorera por el monto de S/ 11,276.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES). Para pago de deudas tributarias a la SUNAT de ejercicios anteriores.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la oficina de Tesorería realizar los otorgamientos de encargos internos a nombre de **AMMI SANDYBELL HUAMANI ORE** – Tesorera.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** el otorgamiento en la modalidad de encargo por el importe señalado en el artículo primero, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago Decreto Ley N° 25632, regido bajo el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados. Lo cual deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad distrital de Anco, con RUC 20199462661, en un plazo máximo de 10 días calendarios, bajo responsabilidad

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE** a **AMMI SANDYBELL HUAMANI ORE** – Tesorera, para las acciones que corresponda.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acto Resolutivo a la oficina de Planeamiento y Presupuesto, oficina de Contabilidad y oficina Tesorería.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO  
LIC. MARTIN E. NAHUERO MOZINA  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**ANCO**

